



Doctores (as)

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

Secretaria

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

MARIA CAROLINA DURAN PEÑA

Secretaria

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Secretaria

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CRISTINA ARANGO OLAYA

Gerente

EMPRESA DE ACUEDUCTO, AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS

Secretario

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO

Secretario

SECRETARIO DISTRITAL DE GOBIERNO

LUZ AMANDA CAMACHO

Directora

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

MARÍA MERCEDES JARAMILLO

Gerente

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

NADYA MILENA RANGEL RADA

Secretaria

SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

NICOLAS FRANCISCO ESTUPIÑAN ALVARADO

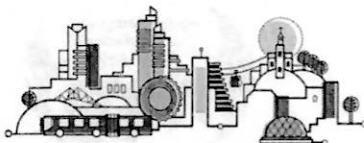
Secretario

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Asunto: Proposición No. 802 de 2020, aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria 25/11/ 2020.

Respetados doctores (as):

Para su conocimiento y trámite, remito copia escaneada de la proposición original de la referencia, presentada por los honorables concejales Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera (Vocero Bancada Partido Polo Democrático Alternativo).





TEMA: INTEGRACIÓN E INTERDEPENDENCIAS REGIONALES DEL DISTRITO CAPITAL

En virtud de lo anterior me permito recordarles que han sido CITADOS y conforme a lo establecido en el Artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 - Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C., en armonía con las instructivas de la Mesa Directiva sobre procedimientos virtuales en razón de la pandemia covid 19; la respuesta escrita y firmada al cuestionario, deberá ser radicada dentro de los tres (3) hábiles siguientes al recibo del presente oficio, en el proceso de Control Político de este despacho, al correo electrónico secretariageneral@concejobogota.gov.co, con copia a gbermudez@concejobogota.gov.co y npromero@concejobogota.gov.co

Cordialmente,


ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control

Anexos: Cuestionario proposición
Elaboró: Paola Romero, Profesional Universitario 219-02

CONCEJO DE BOGOTÁ 26-11-2020 10:16:11
CALLE 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co
DESTINO: SECRETARIA DE ESTADÍSTICA Y MOVILIDAD/NICOLAS ESTUPIÑAN
ORIGEN: OFICINA DE LA SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PENALBA
Municipio: Cid Est. No. 26-11-2020 10:16:11 Fax: 1 Anex: 0

Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejobogota.gov.co



GDO-PT-001 / V.03

*Aprobada en
sesión plenaria del
25/11/2020*



CONCEJO DE
BOGOTÁ, D.C.

PROCESO CONTROL POLÍTICO

CÓDIGO: CTP-FO-004

PRESENTACIÓN PROPOSICIONES

VERSIÓN: 01

FECHA: 14-Nov-2019

PROPOSICIÓN No. **802** DE 25 NOV 2020

Aprobada en:

Tema: Integración e interdependencias regionales del Distrito Capital

El Concejo de Bogotá, en uso de las facultades legales de Control Político consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993, las definidas en el Acuerdo 471 de 2019 y el Acto Legislativo 02 de 22 de junio de 2020.


Citados:

Adriana Córdoba, Secretaria Distrital de Planeación
Carolina Durán, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Carolina Urrutia, Secretaría Distrital de Ambiente
Cristina Arango, Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá
Juan Mauricio Ramírez Secretaría Distrital de Hacienda
Luis Ernesto Gómez, Secretaría Distrital de Gobierno
Luz Amanda Camacho, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
María Mercedes Jaramillo, Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano
Nadya Rangel, Secretaria Distrital de Hábitat
Nicolás Estupiñán, Secretaria Distrital de Movilidad

Invitados:

María Anayme Barón Durán, Contralora de Bogotá D.C. (E)
Rosalba Jazmín Cabrales Romero, Personera Distrital (E)
Guillermo Rivera Flórez, Veedor Distrital
Nicolás García Bustos, Gobernador de Cundinamarca
Luis Fernando Sanabria, Director de la CAR
Fernando Flórez Espinosa, Gerente de la RAPE
Alcalde Fabio Hernán Ramírez Rodríguez del Municipio de Cajicá
Alcalde Luis Carlos Segura Rubiano del Municipio de Chía
Alcalde Néstor Orlando Guitarrero Sánchez del Municipio de Cota
Alcalde Daniel Felipe Bernal Montealegre del Municipio de Funza
Alcalde Carlos Cenen Escobar Rioja del Municipio de La Calera
Alcalde Andrés Tovar Forero del Municipio de Madrid
Alcalde Gian Carlo Gerometta del Municipio de Mosquera
Alcalde Juan Carlos Saldarriaga Gaviria del Municipio de Soacha
Alcalde Wilson Leonar García Fajardo del Municipio de Zipaquirá
Concejo Municipal de Cajicá
Concejo Municipal de Chía

80200 25 NOV 2020

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019


Concejo Municipal de Cota
Concejo Municipal de Funza
Concejo Municipal de La Calera
Concejo Municipal de Madrid
Concejo Municipal de Mosquera
Concejo Municipal de Soacha
Concejo Municipal de Zipaquirá

CONCEJO DE BOGOTÁ 06-11-2020 03:32:08
Al Contestar Cite Este Nr.:2020IE13403 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 204 OFICINA 204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILBA YOHANNA
ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION
OBS: HC CELIO NIEVES ALVARO ARGOTE MUÑOZ

CUESTIONARIO

Con respecto a las relaciones de interdependencia funcional, ambiental y financiera entre el Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca, permítase dar respuesta a los siguientes puntos:

1. ¿Cuántos convenios y/o contratos ha implementado la Administración Distrital con municipios de Cundinamarca y/o la Gobernación de Cundinamarca en los últimos 10 años? Permítase indicar para cada uno: el año de ejecución, el objeto y el sector estratégico el o los entes territoriales cooperantes, y el presupuesto asociado.
2. Permítase indicar cómo se articula la prestación de servicios públicos entre el Distrito Capital y los municipios de Cundinamarca. Indique los contratos o convenios suscritos entre los entes territoriales para garantizar la prestación de los servicios, señalando número, valor, objeto, partes, y fechas de estos.
3. Permítase indicar las entidades o empresas del Distrito que prestan servicios directos sobre otros municipios y aquellas que tienen la potestad de hacerlo. Señale los servicios prestados hasta la fecha, valor (en caso de que aplique), entidad o empresa, y municipio que recibe este servicio.
4. ¿La Administración ha determinado el impacto urbano y financiero sobre el Distrito producido por el traslado de las industrias y centros de producción de Bogotá a otros municipios? Adjunte los informes, estudios y documentos que analicen esta condición.
5. ¿Cómo se está garantizando la articulación de los proyectos de movilidad urbana distrital con los proyectos de movilidad regionales?
6. ¿Cuántos recursos ha invertido el Distrito Capital en proyectos de transporte y movilidad de alcance regional en los últimos 10 años? Señale esta información por año, proyecto y entidad responsable.
7. ¿Cómo se ha coordinado el Distrito Capital con los municipios de Cundinamarca para adelantar la protección y preservación del suelo protegido y reservas ambientales del territorio?
8. Permítase indicar el total mensual de la venta de agua en bloque para los municipios de Cundinamarca en los últimos 10 años, indicando cantidad, valor, ente territorial y destinación.

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

9. Permítase indicar los predios propiedad del Distrito que se localizan por fuera del perímetro del Distrito Capital, señalando área, propietario, municipio y uso.
10. ¿Qué proyectos estratégicos de vivienda, equipamientos, comercio e industria contempla la Administración Distrital para integrarse a la región o para conformar el borde del Distrito Capital? Indique el nombre del proyecto o programa, entidad encargada, estado y valor.

Con respecto a la asociatividad territorial entre el Distrito Capital y otras entidades territoriales, permítase dar respuesta a los siguientes puntos:


11. Permítase adjuntar en un archivo digital de Excel los recursos aportados al funcionamiento, inversión, programas y proyectos por la Administración Distrital en los últimos 10 años para la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E), Comité de Integración Territorial (CIT) y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).
12. ¿La Administración Distrital ha gestionado o planea gestionar la conformación de la Región Entidad Territorial por medio de las asociatividades ya existentes? Permítase adjuntar los documentos correspondientes a este trabajo o estudio.
13. De los proyectos que desarrollará la actual Administración indique cuáles y de qué manera buscan el cumplimiento de los objetivos propuestos y acordados en el CIT y en la RAP-E.
14. ¿Cuántos recursos ha destinado la Administración Distrital en proyectos, compromisos y acuerdos de la CAR en los últimos 10 años? Permítase indicar para qué proyectos, entidad responsable, y recursos destinados.

Con respecto a la formulación de la Ley Orgánica que regulará la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca que reglamentará lo dispuesto en el Acto Legislativo 02 de 2020 modificadorio del Artículo 325 de la Constitución Política de Colombia, permítase dar respuesta a los siguientes puntos:

15. ¿Cuántos recursos ha invertido la Administración Distrital en la organización, planeación y realización de las audiencias públicas de Región Metropolitana? Permítase indicar de qué entidades distritales están saliendo estos recursos.
16. Con respecto a la pregunta anterior ¿De qué manera participa la Administración Distrital en la sistematización, recopilación y elección de las propuestas que se reciben mediante correo electrónico, audiencias públicas y otros medios?
17. ¿Qué propuestas, lineamientos o recomendaciones ha realizado la Administración Distrital frente a la formulación de la Ley Orgánica? Permítase indicar las entidades distritales que han adelantado estas recomendaciones.
18. ¿Qué participación ha tenido la Administración Distrital en la definición del borrador de la estructura de la Ley Orgánica?

802

25 NOV 2020


 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

19. Permítase presentar los hechos metropolitanos e interdependencias municipales identificados a fecha por la Administración Distrital en el territorio distrital y/o territorio regional.
20. Respecto a la pregunta anterior ¿Cuál es la metodología implementada o que será implementada por la Administración Distrital para identificar los hechos metropolitanos? Permítase presentar los trabajos, estudios y conceptos técnicos implementados por parte de la Administración Distrital para la identificación de los hechos metropolitanos.
21. ¿Cuántos recursos distritales se proyectan destinar por la Administración Distrital al funcionamiento y operación de la Región Metropolitana? Permítase indicar las entidades encargadas de asumir este costo y cómo se articula con el plan plurianual de inversiones del Plan Distrital de Desarrollo.

Cordialmente,



CARLOS CARRILLO ARENAS
Concejal de Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo



CELIO NIEVES HERRERA
Concejal de Bogotá (Vocero)
Partido Polo Democrático Alternativo



ALVARO ARGOTE MUÑOZ
Concejal de Bogotá
Partido Polo Democrático Alternativo

CONCEJO DE BOGOTÁ 06-11-2020 03:32:08 Al Contestar Cite Este Nr.:2020E13403 D 1 Fol. 1 Anex 0 ORIGEN: 204 OFICINA 204/CARRILLO ARENAS CARLOS ALBERTO DESTINO: SECRETARIA GENERAL/CARDENAS PEÑA ILGAYOHANNA ASUNTO: PRESENTACION PROPOSICION PARA SU APROBACION OBS HC CELIO NIEVES ALVARO ARGOTE MUÑOZ

Sergio Stiven Ayala Vargas

Asunto: RV: 802
Datos adjuntos: [Untitled].pdf

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 26.11.2020 11:32:21

2020ER116523O1 Fol: 1 Anex: 1

ORIGEN: CONCEJO DE BOGOTA D. C. /

DESTINO: DESPACHO DEL SECRETARIO DISTRITAL DE
HACIENDA / DANIEL MELO / BOGOTA, D.C.

ASUNTO: PROPOSICION 802

OBS: RADICACION VIRTUAL



De: Alexandra Suárez Caro <asuarezca@shd.gov.co>
Enviado: jueves, 26 de noviembre de 2020 10:47
Para: Radicacion_Virtual <Radicacion_Virtual@shd.gov.co>
Cc: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgilg@shd.gov.co>; Jennifer Lilian Pabon Martinez <jlPabon@shd.gov.co>
Asunto: RV: 802

Buenos días por favor radicar y enviar al despacho.

Gracias



Alexandra Suarez Caro
Auxiliar Administrativo
Despacho
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 N° 25-90
Bogotá, D.C. - Código Postal 111311 – Colombia
Teléfono: (571) 3385006
Correo: asuarezca@shd.gov.co



Antes de imprimir este correo piense bien si es necesario hacerlo. ¡El medio ambiente es cosa de todos!

ADVERTENCIA: Este correo electrónico y sus anexos pueden contener información confidencial o protegida por derechos de autor y son para uso exclusivo del destinatario. Le solicitamos mantener reserva sobre datos, información de contacto del remitente y, en general, sobre sus contenidos, a menos que exista autorización explícita para revelarlos. Si recibe este correo por error, informe al remitente y borre el mensaje original y sus anexos; recuerde que no puede usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido porque podría tener consecuencias legales (Ley 1273 de 2009 de Protección de la Información y los Datos, y demás normas vigentes). La Secretaría Distrital de Hacienda no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.

Gracias

De: GERARDO BERMUDEZ SANCHEZ <GBERMUDEZ@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Enviado el: jueves, 26 de noviembre de 2020 10:43 a.m.

Para: Martha Emperatriz Gil Guarin <mgil@shd.gov.co>; Alexandra Suárez Caro <asuaresca@shd.gov.co>

CC: NANCY PAOLA ROMERO BAYONA <NPROMERO@CONCEJOBOTOGOTA.GOV.CO>

Asunto: RV: 802

Buenos días

Envió el cuestionario de la proposición No 802 de 2020 en mención para su respectiva respuesta

Cordialmente

Gerardo Bermudez

Control Político

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Sí el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvió, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental - Piensa... en el Medio Ambiente. Revisa antes de imprimir.



Bogotá, D.C.

Doctora
ILBA YOHANNA CARDENAS PEÑA
Secretaria General de Organismo de Control
Concejo de Bogotá
Nit; 899999061
Calle 36 N° 28 – 41
secretariageneral@concejobogota.gov.co
gbermudez@concejobogota.gov.co
npromero@concejobogota.gov.co
Bogotá D.C.



Asunto: Oficio 2020EE12874. Proposición 802 aprobada en Sesión Plenaria Ordinaria 25/11/2020
Radicado SDH 2020ER116523O1 del 26-11-2020.

Respetada doctora Ilba Yohanna:

En atención a la proposición citada en el asunto presentada por los (as) Honorables Concejales (as) Carlos Alberto Carrillo Arenas, Álvaro José Argote Muñoz, Celio Nieves Herrera y actuando en cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Decreto 438 de 2019, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta entidad de conformidad con la misión establecida en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006, solo es competente para suministrar respuesta parcial de los numerales 4, 11 y 14 sobre el tema de Integración e Interdependencias Regionales del Distrito Capital.

4. ¿La Administración ha determinado el impacto urbano y financiero sobre el Distrito producido por el traslado de las industrias y centros de producción de Bogotá a otros municipios? Adjunte los informes, estudios y documentos que analicen esta condición.

Respuesta: En lo relacionado con el impacto financiero sobre el Distrito producido por el traslado de industrias y centros de producción de Bogotá a otros municipios, si bien Bogotá ha perdido participación en la generación de valor agregado en la industria manufacturera de la región Bogotá-Cundinamarca, mientras que se ha incrementado la participación de este Departamento (la participación de Bogotá pasa de 82% al principio de la década de los 90 a 51,8% en 2018), evidenciando un proceso de relocalización de la actividad industrial, este hecho no ha deteriorado el crecimiento económico de la ciudad y por lo tanto, no ha significado una afectación significativa en el recaudo tributario, particularmente en el Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

La transformación en la estructura productiva de la ciudad, en línea con lo observado a nivel nacional, se refleja en una pérdida de participación de la industria manufacturera en el PIB distrital y un incremento en los servicios. Al respecto, algunos estudios¹ señalan que la pérdida de participación de la industria manufacturera puede estar asociada con el proceso de tercerización, en el cual algunos de los procesos productivos industriales pasan a contratarse en forma de servicios por outsourcing. Conforme con este proceso de “desverticalización”, se generaría un traslado de actividades del sector industrial a diferentes actividades de servicios.

En este sentido, la desaceleración del crecimiento en la industria fue compensada por un alto crecimiento en las actividades del sector servicios, principalmente en las actividades financieras (cuyo valor agregado ha crecido más que el PIB durante los últimos 13 años) y de las actividades profesionales y científicas, dentro de las cuales se incluyen actividades relacionadas con la tercerización de actividades que anteriormente hacían parte de la cadena productiva industrial y que registran un alto valor agregado, pues se trata de servicios especializados como consultorías, asesorías, servicios jurídicos, investigación y desarrollo, entre otras.

Como resultado del cambio en la estructura productiva de la ciudad, el recaudo de ICA en el destino industrial ha decrecido en promedio a una tasa de 0,9% nominal anual durante los últimos 5 años, pasando de tener una participación de 12,8% en 2014 a 10,2% del total del ICA en 2019. Sin embargo, este cambio ha sido compensado por el recaudo en otros sectores, principalmente actividades financieras, que ha crecido en promedio anualmente 7,1% nominal en los últimos 5 años y del recaudo en las actividades de comercio, que se ha incrementado en promedio 5,1% nominal anual.

Por otro lado, en lo relacionado con el impuesto predial se ha observado que el recaudo asociado al destino hacendario industrial en Bogotá, contrario a lo observado en el ICA, ha mantenido su participación relativamente estable alrededor de 4% en los últimos años.

11. Permítase adjuntar en un archivo digital de Excel los recursos aportados al funcionamiento, inversión, por la Administración Distrital en los últimos 10 años para la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E), Comité de Integración Regional (CIT) y Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR).

¹ Herrera, Jorge Armando (2015). “La industria bogotana, ¿desindustrialización o desverticalización?” <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/industria/la-industria-bogotana-desindustrializaci%C3%B3n-o-desverticalizaci%C3%B3n>. Nota editorial No. 135. Observatorio de Desarrollo Económico. Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Respuesta: Se adjunta archivo Excel con los recursos transferidos en los últimos 10 años para el funcionamiento e inversión de la Región Administrativa y de Planeación Especial (RAP-E) y para inversión del Comité de Integración Regional (CIT) de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR). Desde esta Secretaría no se han aportado recursos al Comité de Integración Regional (CIT).

14. ¿Cuántos recursos ha destinado la Administración Distrital en proyectos, compromisos y acuerdos de la CAR en los últimos 10 años? Permítase indicar para qué proyectos, entidad responsable, y recursos destinados.

Respuesta: En los cuadros 1 y 2, se indican los recursos transferidos por la Secretaría Distrital de Hacienda – Tesorería Distrital a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR, correspondientes al 15% del porcentaje ambiental del recaudo por concepto del Impuesto Predial Unificado de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 44 de la Ley 99 de 1993, y del 50% de las Tasas Retributivas.

Cuadro N° 1
Transferencias CAR 15% Impuesto Predial 2004- Junio 2020
Millones de Pesos

AÑO	VALOR	AÑO	VALOR
2011	184.763	2016	395.724
2012	206.280	2017	442.562
2013	242.155	2018	483.609
2014	328.359	2019	538.352
2015	360.336	2020 (Agosto)	212.714

Nota: De esta transferencia, el 50% lo debe destinar la CAR al cumplimiento del Convenio 171
Incluye 15% de sanciones e intereses del IPU
Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

Cuadro N° 2
Transferencias CAR 50% Tasas Retributivas
Millones de Pesos

Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Feb. 14 a Nov. 16 de 2011	2011	5.088
Mar. 07 a Sept. 25 de 2012	2012	4.277

² “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones”.

Fecha Causación	Fecha Giro CAR	Valor
Abril 15 a Nov.08 de 2013	2013	7.166
Feb. 05 a Jul. 30 de 2014	2014	2.373
Ene. 30 a Agosto 31 de 2015	2015	6.678
EAB-ESP vigencias 2014 y 2015	2016	17.223
Otros usuarios: vigencias 2015 y 2016		
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2017	27.041
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2018	12.445
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2019	16.126
EAB-ESP y Otros Usuarios varias vigencias	2020 (Agosto)	1.450

Nota: El 100% de estos recursos los debe destinar la CAR r al cumplimiento del Convenio 171

Fuente: SHD - Dirección Distrital de Tesorería

Estos recursos, se destinan al cumplimiento de la Sentencia del Consejo de Estado del 28 de marzo de 2014 – Acción Popular para el Saneamiento del Río Bogotá expediente 25000-23-27-000-2001-904791-01, la cual en la orden 4.42 indica:

“4.42: ORDÉNASE a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, al Distrito Capital – Secretaría Distrital de Ambiente – a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.A.A.B. E.S.P. que de manera inmediata den cumplimiento a las obligaciones asumidas en el Convenio Interadministrativo 171 de 26 de junio de 2007, cuyo objeto es aunar esfuerzos para contribuir al logro del saneamiento del Río Bogotá.”.

En el Convenio 171 de 2007, entre otras fuentes, se encuentran el 50% del porcentaje ambiental del Impuesto Predial del Distrito Capital y las provenientes de las Tasas Retributivas, tal y como está previsto en la cláusula quinta del Convenio.

Los proyectos corresponden al tratamiento de las aguas residuales de las cuencas de los Ríos Salitre, Torca y Jaboque en el sitio denominado PTAR Salitre (II), y su conducción final hasta el Distrito de Riego la Ramada, adecuación hidráulica del Río Bogotá, y sus obras complementarias y los demás proyectos que se definan de común acuerdo por las partes. La entidad encargada de realizar estos proyectos es la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR.



Finalmente, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	José Alejandro Herrera Lozano Martha Cecilia García Buitrago Oscar Enrique Guzman Silva	Martha Cecilia García Buitrago <small>Firmado digitalmente por Martha Cecilia García Buitrago Fecha: 2020.12.01 14:43:56 -05'00'</small> Oscar Enrique Guzmán Silva <small>Firmado digitalmente por Oscar Enrique Guzman Silva Fecha: 2020.11.27 07:46:14 -05'00'</small>
Revisado por:	Nubia J. Mahecha Hernández	Nubia Jeaneth Mahecha Hernández <small>Firmado digitalmente por Nubia Jeaneth Mahecha Hernández Fecha: 2020.11.30 20:23:35 -05'00'</small>
Proyectado por	Diana Paola Guevara Nubia J. Mahecha Hernández	Nubia Jeaneth Mahecha Hernández <small>Firmado digitalmente por Nubia Jeaneth Mahecha Hernández Fecha: 2020.11.30 20:24:58 -05'00'</small>